

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51521 TOLEDO

D. María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 142/2018 y NIG 45168 41 1 2018 0003488, se ha dictado en fecha 09/10/2018 Auto de Declaración de Concurso necesario y ordinario del deudor ROTABOOK SERVICIOS DE IMPRESIÓN, S.L., C.I.F. núm. B-45615044.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal/Liquidador a D.ª Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio postal en la Calle General Villalba, 2 bis y dirección electrónica rotabook@centroprotecciondatos.net, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 24 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, M. Jesús Gracia Guerrero.

ID: A180063994-1